

COLOMBIA 6-5 1985

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
CONVENIO IICA/OPSA

PROPUESTA DE PROGRAMACION DE CREDITO BOVINO PARA F.F.A.P. ✓

Jaime Martínez
Alvaro Uribe Cálad

IICA
21201
1985

1985

COLECCION NCA

COLECCION ESPECIAL
NO SACAR DEL B...
II C A

#2.201
1985



PROPUESTA DE PROGRAMACION DE CREDITO BOVINO PARA
F.F.A.P. 1985 ¹

Jaime Martinez R*
Alvaro F. Uribe Cálad**

1. CONSIDERACIONES:

Distintas inquietudes e incertidumbres que sobre el mercado de la leche y de la carne se preven en 1985, se concretan en la perspectiva de bajos precios al productor de uno y otro bien. En efecto, la ausencia de adecuados sistemas de acopio, transporte y comercialización en general de la producción lechera, son escollos para absorber suficiente y oportunamente incrementos de producción que en algunas regiones se presentan estacional o permanentemente, manifestándose el "exceso" de producción así configurado en depresión de precios o pérdida parcial de producción a nivel del productor. Por su parte, las escasas posibilidades de crecimiento sostenido de una demanda interna para la carne vacuna y la comprobada constricción del mercado externo para ese producto, situaciones ambas previstas para 1985, son la base para proyectar la tendencia decreciente de precios del ganado en pie que se viene presentando ininterrumpidamente desde abril de 1983.

1/ Por considerarlo de importancia y actualidad, se presenta el documento que sirvió como base para la programación de crédito del F.F.A.P. para 1985

* Asesor IICA - Economista
** Asesor IICA - Zootecnista

This One



52B0-KTR-1CES



Es en este cuadro del sector bovino en el que se explica el desarrollo de una fase de liquidación, al parecer de características profundas, la cual comenzó a presentarse desde mediados de 1984 con un sacrificio total en acelerado crecimiento y un registro de sacrificio de ganado hembra en volumen también creciente dentro de ese total.

Cálculos elaborados por la Asesoría IICA en la Dirección de Ganadería, sobre la base del sacrificio vacuno en los inicios de fases de liquidación en la ganadería del país, estiman para 1985 un sacrificio vacuno entre 3.226.619 y 3.251.623 cabezas, cifra dentro de la cual el número de hembras oscilaría entre 1.354.5 mil y 1.341.1 mil, cantidad esta ligeramente inferior al degüello de hembras registrado en 1980, cuando se expresó una gran preocupación por parte del gobierno por la magnitud del sacrificio de vacas.

Paralelo a esta perspectiva, se preve un crecimiento sostenido de producción de leche, con las obvias excepciones de estacionalidad, el que contrasta con una inadecuada infraestructura para la fase post-ordenamiento y con poca confianza respecto a una rápida y dinámica respuesta por parte del mercado para esa creciente producción.

Frente a este cuadro de perspectivas, los mecanismos de apoyo y corrección para la actividad ganadera, como el crédito, deben orientarse a apoyar la obtención de liquidez en los productores (crítico en el caso del ganadero de cría y levante cuando los precios del ganado en pie prolongan su depresión) y a mantener niveles tecnológicos ya incorporados (meta difícil en el ganadero lechero cuando tiene dificultades para vender su producto o lo hace a precios inferiores a los costos de producción).



La conjunción de las dos circunstancias, caída de precios del ganado en pie y obligación de rápidas mejoras en la productividad de la actividad lechera (por ejemplo, por mejoras en los pastos, suplementos, obras complementarias ^{1/}, se reúnen en la ganadería de Doble Propósito. Esto quiere decir que tales modalidades de explotación ganadera (y particularmente aquellas unidades que han logrado realmente una estabilización de precios) experimentan como ninguna otra el rigor de la doble situación señalada, corriendo el riesgo de perder progresos tecnológicos que en este caso son muy costosos. En esa medida, el énfasis del crédito para el Doble Fin debe recaer en el integral (básicamente en obras complementarias), en establecimiento de pastos y en crédito de corto plazo en mejores condiciones aunque no mayor volumen.

II. OBJETIVOS:

Dentro de los términos que establece la Ley 5a. de 1973, la programación del crédito bovino del FFAP debe orientarse a mejorar los niveles de producción.

Tres objetivos específicos, congruentes con el mejor desarrollo bovino, se proponen para la gestión del crédito vacuno durante 1985:

- Atenuar la estimada tendencia de alto sacrificio de hembras.
- Ante dificultades dentro de la actividad para mantener niveles tecnológicos ya incorporados, apoyar la preservación de esos niveles, y, por supuesto, sus incrementos.
- Apoyar un adecuado ritmo de crecimiento de la producción de los bienes originados en la actividad ganadera.

^{1/} La evolución del mercado lechero ha venido exigiendo de los productores, como tal vez en ningún otro productor, mayores niveles de productividad, como que la estabilización de los precios al productor se viene asentando en niveles bajos. Es de esperar, en el largo plazo, que la provisión de leche se base en los más eficientes pues los de menor productividad no resistirán esos niveles de precios.



Merece subrayarse que los objetivos son de carácter coyuntural, pues ellos son cambiantes con la modificación de condiciones dentro de la actividad vacuna. Ello quiere decir que en el futuro posterior a 1985, al modificarse de nuevo las condiciones, es probable que las adecuaciones aquí hechas pierdan su vigencia y marco lógico de aplicabilidad.

III. ADVERTENCIAS:

El concepto de crédito de fomento que aquí se involucra (delineado en los límites de la Ley 5a. de 1973) es el de instrumento de apoyo al mejor desarrollo de la actividad, pero teniendo en cuenta que él por sí mismo no resuelve los inconvenientes para el deseado desarrollo.

En consecuencia, y dadas las insuficiencias de tipo tecnológico y de mercado que actualmente se tienen en la actividad pecuaria, el crédito debe asumir el papel de amortiguador mientras se ponen en práctica mecanismos de solución en el mercado real. Esto conlleva la obligación de continuar los esfuerzos en la búsqueda de mayores mercados (tanto externos) para la carne; debe mejorarse y ampliarse el mercado general para la producción láctea; deben introducirse mejoras de corto y mediano plazo en los sistemas de mercadeo de los bienes cárnicos y lácteos; etc.

Si correcciones y mejoras de las señaladas no se introducen, la aplicación del crédito lo único que conseguiría es diferir una profunda crisis del conjunto vacuno.

Inmediatamente, deben tomarse medidas de carácter institucional como:



- Resolver la disponibilidad de recursos de la Caja Agraria con el fin de que sus necesidades no interfieran con la asignación apropiada de los del FFAP.

Esta necesidad es inaplazable pues cada una de estas fuentes de crédito tiene sus objetivos y sujetos específicos y la deficiencia de recursos en una de esas fuentes incide negativamente en la atención adecuada del sector.

- Prohibir y penalizar el sacrificio de hembras menores de cuatro (4) años aptas para reproducción y vientres gestantes de cualquier edad.
- Ejercer un riguroso control higiénico sobre el procesamiento y distribución de la producción láctea.

IV. CONDICIONES DE OTORGAMIENTO DEL CREDITO:

Consistente con el objetivo de fomento, el crédito para la ganadería vacuna debe orientarse fundamentalmente (en una etapa donde la obtención de liquidez para el ganadero se hace a expensas de la disminución del hato) a cubrir exigencias de corto plazo y a apoyar la continuidad del empresario en la actividad vacuna.

Ante la inminencia de que los ganaderos inicien una liquidación masiva de hembras o de que las difíciles condiciones inmediatas lo desestimen a invertir o a mantenerse en la actividad vacuna, las condiciones de otorgamiento del crédito deben mejorarse para estimular al productor a hacer uso de las líneas que más se le ajusten, en vez de afectar el desarrollo de la ganadería.



CORTO PLAZO:

Este tipo de crédito, con el que se cubren las necesidades corrientes de la actividad y que en sí mismo implica liquidez, tiene una importancia particular para la ganadería de cría y en menor medida para la de Doble Propósito cuando el nivel de precios al productor de ganado es bajo o decreciente. Al contrario, por su naturaleza económica, otras actividades vacunas involucran continuas disponibilidades de liquidez (en el caso de la leche) y de obtención de rendimientos a más corto plazo (ceba).

En conclusión, las condiciones de otorgamiento de crédito para leche y para ceba no justifican modificación ninguna. En cambio, para cría y doble propósito es razonable, bajo las circunstancias anotadas al principio, mejorar las condiciones para el otorgamiento. La mejora de las condiciones puede ser en una de las dos formas siguientes:

a) Con las mismas condiciones vigentes* ($i = 21$, $M_r = 75$, $i_r = 17$), que el pago de intereses sea a trimestre o semestre vencido.

b) Dejando el pago de intereses por trimestre anticipado, disminuir la i al 20, dejar el M_r en 75 y la i_r colocarla en 15.65, modificación con la que se estimula la solicitud de crédito, y al mismo tiempo se mejora el rendimiento matemático del intermediario financiero en 0.05 puntos (aumenta la rentabilidad de 33.0 a 33.05).

Por el impacto inicial en términos de motivación, la segunda modificación es la que más atractivo puede ejercer sobre el ganadero.

En lo referente a los montos máximos de crédito por cabeza, según cálculos de ANALAC y FADEGAN, deberán tener las siguientes cuantías:

* i = tasa de interés activa, M_r = margen de redescuento, i_r = tasa de interés de redescuento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA

<u>Actividad</u>	<u>Monto de \$ por cabeza</u>	<u>Incremento % respecto al de 1984</u>
Leche	7.750	25.0
Doble Propósito	9.000	23.3
Cría	10.000	17.6
Ceba	7.000	27.3
Ceba intensiva	12.700	27.0

MEDIANO PLAZO:

Sin alterar las condiciones financieras, el crédito concedido para establecimiento de pastos debería concederse a un plazo de cuatro años. Con la extensión del período de amortización se pretende estimular al productor para que mejore praderas y por esa vía se complemente el propósito general de atenuar una fase de liquidación. O sea, que se pretende apoyar la manutención del ganado que se intenta retener, en principio, con la liquidez del crédito de corto plazo o por acciones de carácter institucional en otros terrenos.

Pero igual se pretende con la actividad lechera; para mejorar la productividad, los progresos en praderas son básicos en la ganadería de leche.

Los montos máximos a financiar por hectárea, serían:

<u>Pasto</u>	<u>Monto \$ por Hectárea</u>	<u>Incremento % respecto a 1984</u>
Clima medio-cálido	20.000	11.1
Corte	30.000	-
Frío	30.000	20.0
Tradicional	9.000	12.5



En lo que respecta al financiamiento de reproductores, y teniendo en cuenta una fase de liquidación, se estima que las solicitudes para ese rubro se disminuirán por la incertidumbre que en esa fase experimenta el ganadero.

Con el fin de estimular su utilización, se sugiere ampliar el plazo también a cuatro años e incrementar los montos por cabeza así:

Puros nacionales	\$ 225.000	Incremento 12.50
Comerciales	100.000	25.5

INTEGRAL

El criterio base del crédito integral bovino es el de ser instrumento para inducir mejoras tecnológicas y aumentar el tamaño del hato. Bajo la perspectiva de liquidación que se ha venido atribuyendo en este documento a 1985, sería equivocado esperar que ese derrotero lo conservara intacto el ganadero. Igual, las dificultades para comercialización adecuada de la producción láctea, colocan en duda que la iniciativa del productor se mantenga en pos de una mayor introducción tecnológica.

En esa medida, el propósito central del integral debe orientarse a conceder crédito adecuado para mantener y no únicamente aumentar los niveles tecnológicos. No se pierde de vista que definitivamente los incrementos de producción y productividad ganadera solo pueden ser logrados mediante la introducción de paquetes tecnológicos, adecuados a nuestras propias condiciones.

Se sugieren pues, las siguientes modificaciones:



i) A quien se le conceda el paquete integral (compra de ganado y obras complementarias), darlo con un plazo mayor al máximo vigente p.e. a diez años.

Para no desestimular la gestión del intermediario financiero, puede aumentarse el M_r al 90, pero al conservar la i en 20, la i_r debe modificarse al 18.5, con lo que no obstante se incrementa la rentabilidad matemática del intermediario al 33.5

ii) Puede concederse financiamiento a obras que, comprobada su necesidad y que no se les haya dado crédito en el pasado, soliciten crédito integral.

Esta modificación incluye la norma que prohíbe dar crédito a ganaderos o fincas que en el pasado se les concedió. Por supuesto, refinanciamiento del integral (para activos ya financiados) no se debe conceder, salvo para compra de ganado.

iii) Según cálculos de ANALAC y FADEGAN, los montos máximos de financiamiento por cabeza para compra de animales en 1985 deben estar en los niveles siguientes:

<u>Actividad</u>	<u>Monto \$ por cabeza</u>	<u>Incremento % respecto a 1984</u>
Leche Comercial	90.000	20.0
Puro	175.000	25.0
Cría Comercial	32.000	21.2
Puro	100.000	11.1
Doble Propósito	55.000	25.0



V. PROGRAMACION DE MONTOS*

Cálculos para los que se tuvo en cuenta el propósito de suavizar las fuertes oscilaciones del sacrificio, básicamente de hembras, pero también de no alterar el ciclo ni la tendencia de la oferta bovina total, condujeron a cuantificar en 3.095.171 cabezas el sacrificio vacuno de 1985, cantidad con la que se supone un adecuado abastecimiento del mercado cárnico.

El número "adecuado" de hembras dentro de ese total sería alrededor de 1.238.068, que comparado con la cifra de sacrificio ^{1/} en caso de no invertir el despegue de la etapa de liquidación, da una diferencia de 116.453 o 103.091, cantidad en que se estima el número de hembras cuya retención debe ser estimulada. Esta es la cantidad de hembras que con el crédito de corto plazo debe tratar de ser retenida.

Pero adicional a esa cantidad, el desarrollo corriente de la cría requiere de financiamiento. Examinando la cantidad de cabezas financiadas por el FFAP respecto al total sacrificado en años anteriores, se encontró que oscila entre 8.5 y 11%. El 10% del sacrificio en 1985 sería aproximadamente 309.517 cabezas, lo que daría una necesidad total de financiamiento de 425.970 cabezas en actividad de cría.

El cálculo de unidades a financiar en el Doble Propósito y en la ceba, se hizo teniendo en cuenta el número de cabezas financiadas por el FFAP respecto al sacrificio total, proporción promedio que se aplica al cálculo de sacrificio deseado en 1985.

* La Programación de montos a que hace referencia, se estableció sobre la base de límites o topes máximos previamente señalados por el FFAP.

^{1/} Esa cifra está anotada en la parte I. Consideraciones, y es 1.354.5 ó 1.341.1 mil hembras.



En cuanto a unidades a financiar en la actividad lechera, se asume que sus necesidades prioritarias están localizadas más en otro tipo de crédito que en el de corto plazo. De todas maneras, se cree que el cubrimiento practicado en 1984 pudiera satisfacer la actividad lechera corriente en 1985.

RECURSOS CORTO PLAZO.

<u>Actividad</u>	<u>Unidades</u>	<u>Financ. \$ por unidad</u>	<u>Presup. mill. \$</u>	<u>Inc. resp. a 1984</u>
Cria	425.970	10.000	4.259.7	61.2
Ceba-ceba intensiva	111.426	7.000; 12.700	780.0	50.9
Doble propósito	44.880	9.000	403.9	55.0
Leche	22.000	7.750	170.5	25.8
Total			5.614.1	57.9

El cálculo del monto del crédito para mediano plazo tiene dos componentes: el de reproductores y el de siembra de pastos. Para el de reproductores, que bajo las condiciones ya anotadas se supone no va a experimentar crecimiento de solicitudes, se propone programar un número similar al programado para 1984.

Las dificultades para calcular el número de hectáreas para pastos, contrasta con la importancia que en las consideraciones iniciales de este documento se le concede a su financiamiento. Ante la ausencia de información sobre variables y criterios que permitieran hacer una estimación adecuada, se propone un número de hectáreas similar a las financiadas en 1983, el cual es mayor al programado en 1984.



RESUMEN MEDIANO PLAZO

<u>Rubro</u>	<u>Unid./Ha.</u>	<u>Financ. \$ por unidad</u>	<u>Presup. mill \$</u>	<u>Incremento resp. a 1984</u>
Reproductores comerc.	770	100.000	77.0	25.0
Reproductores puros	160	225.000	36.0	12.5
<u>Pastos</u>				
Clima frio	2.586	30.000	77.6	45.0
Clima medio y cálido	40.233	20.000	804.7	19.4
De corte	1.314	30.000	39.4	2.6
Tradicional	15.300	9.000	<u>137.7</u>	<u>69.2</u>
T O T A L			1.172.4	24.7

Teniendo en cuenta que el énfasis de este documento está en el crédito de corto plazo y en esos recursos se descarga la mayor proporción del incremento de la programación, el componente integral del programa de crédito bovino se incrementa en un porcentaje menor, pues se supone que con las condiciones que regirán en la actividad durante 1985 las solicitudes aumentarán muy ligeramente.

Un fenómeno evidente en el crédito integral ha sido el progresivo aumento de sus recursos para compra de ganado, en cada una de las actividades (leche, cría y doble propósito), disminuyendo obviamente la proporción de recursos destinados a obras complementarias. Factores de distinta índole pueden explicar esa tendencia: disponibilidad suficiente de infraestructura por parte del ganadero, resistencia a la adaptación tecnológica, inclinarse más por manejo de inventarios que por adaptación tecnológica, concentración del crédito (quienes ya habían utilizado el integral lo disfrutaron de nuevo solo en el compo-



En consecuencia, se propone que el monto de crédito integral programado para leche máximo en el 70% sea disponible para compra de ganado, 75% en el caso de cría y lo mismo para doble propósito. La razón de estas proporciones es que si bien un componente de mejora o estabilización tecnológica es la población vacuna, otro muy importante es el de obras complementarias.

El volumen para el conjunto integral se propone que sea de \$10.500 millones, o sea, 10.5% mayor al programado en 1984.

OBSERVACIONES

Las entidades interesadas, particularmente la Dirección de Ganadería Minagricultura y el FFAP, con el apoyo importante del Banco Ganadero y de gremios ganaderos, deben comprometerse con un plano de trabajo con el fin de:

- Diseñar una regionalización del país para determinar zonas ganaderas a partir de las cuales se establezcan características propias de ellas y sirvan no solo para programaciones de crédito, sino para la aplicación efectiva de otros instrumentos de desarrollo.
- Confeccionar una consistente definición de categorías como pequeño ganadero, doble propósito, estructura de costos de producción, etc.

MEMORANDO

Para: Dr. JAIRO HERNANDO ARIAS PUERTA

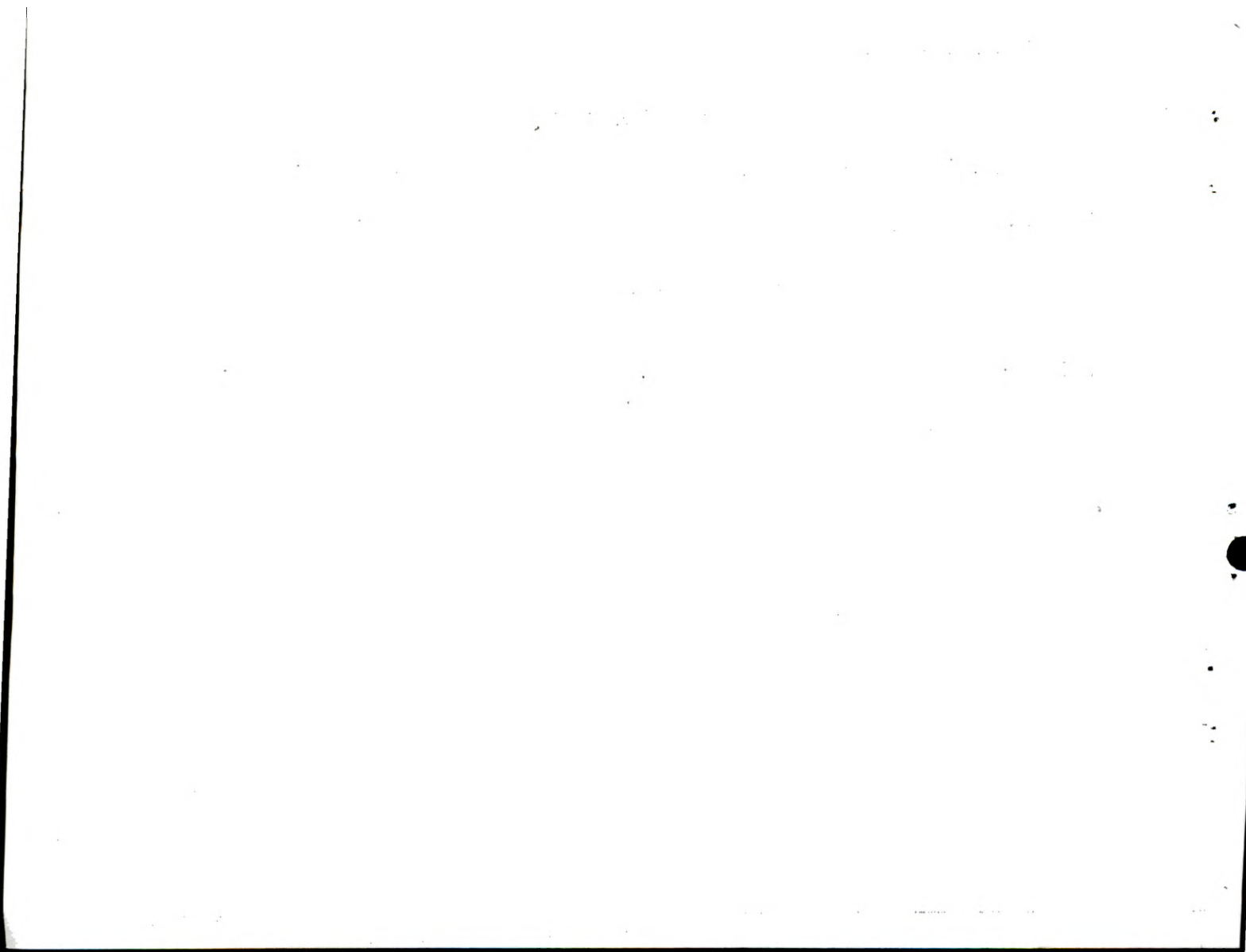
Fecha: 1º junio de 1985

De: ALVARO F. URIBE Y JAIME MARTINEZ

Cordialmente hacemos entrega del ensayo solicitado por Ud. para anexarlo al documento "COYUNTURA PECUARIA PRIMES CUATRIMESTRE 1985".

Atentamente,

Alvaro F. Uribe



IICA-CIDIA
BIBLIOTECA
Bogotá-Colombia

